Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal
RUCN°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel:(0541) 42255

RESOLUCIÓN I.M. N° 449 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE OMNIBUS VILLARRICA ID 427852, PLURIANUAL AD REFERÉNDUM"

Villarrica, 18 de marzo de 2024

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N°2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevar se a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 26/02/2024, a la hora 08.30 a.m., en dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, en donde se consigna en detalle los costos, documentos presentados y otros datos de relevante importancia para el proceso según modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE OMNIBUS VILLARRICA ID 427852, PLURIANUAL AD REFERÉNDUM"**, que forman parte de la presente resolución.

Que, igualmente obra el informe técnico de evaluación de fecha 27 de febrero del año en curso elevado por el comité de evaluación, en el cual informa lo siguiente:

Evaluación de las documentaciones y Especificaciones técnicas:
Que, la firma **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ-BOGADO CONSTRUCCIONES con RUC N°3203340-0,** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada por la convocante. Así mismo cumple con las especificaciones técnicas del proceso licitatorio.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28° de la Ley 2051/03 en concordancia con el artículo 67°del Decreto Reglamentario N°2992/2019, al criterio del comité de evaluación, al sistema de adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC) y a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda la adjudicación del proceso por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE OMNIBUS VILLARRICA ID 427852, PLURIANUAL AD REFERÉNDUM"**, a la firma **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ-BOGADO CONSTRUCCIONES, con RUC N°3203340-0,** por el monto total de Guaraníes cinco mil ciento sesenta y cinco millones seiscientos siete mil doscientos treinta y siete (Gs 5.165.607.237. IVA incluido), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante.

Que, el monto adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocantepara el mencionado llamado.

POR TANTO, el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR: a la firma **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ - BOGADO CONSTRUCCIONES, con RUC N° 3203340-0**, representada por el sr **Juan Ramón Bogado López**, con Cédula de Identidad Civil Nº **3.203.340**, el proceso licitatorio por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2023 PARA LA "CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE OMNIBUS VILLARRICA ID 427852, PLURIANUAL AD REFERÉNDUM",**por el monto total de Guaraníes cinco mil ciento sesenta y cinco millones seiscientos siete mil doscientos treinta y siete(Gs 5.165.607.237. IVA incluido), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante, en mérito al exordio de la presente resolución.

Artículo2°- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · SECRETARIA GENERAL ·

Abg. Fabio D. González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Dr. Magín Benítez B.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
RUC: 80022949-5 / Tel: (0541) 42488 43210 / Fax: 42180

RESOLUCION N° 2.114 / 2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO SEGÚN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2023. "CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE OMNIBUS VILLARRICA PLURIANUAL AD REFERENDUM".-

VISTO:

El dictamen presentado por las Comisiones de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas y Legislación de la Junta Municipal con relación a la **Adjudicación Del Proceso Licitatorio Según La Modalidad Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2023. "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE ÓMNIBUS VILLARRICA PLURIANUAL AD REFERENDUM".-**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa: En su Art. 5 establece" Las Municipalidades son los Órganos de Gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional";

En su Art. 20 "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el Órgano Normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.- Que, la citada Comisión emitió un dictamen que dice: Villarrica, 30 de Marzo del 2024.- **JUNTA MUNICIPAL:** Vuestra Comisiones de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas y Legislación de la Junta Municipal con relación a la Nota de fecha 20 de marzo de 2024, presentada por la Intendencia Municipal a través de la cual remite para su estudio y consideración la **APROBACION DE LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO SEGÚN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2023 con la descripción "CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE OMNIBUS VILLARRICA PLURIANUAL AD REFERENDUM"**, identificado en el SICP con el ID Nº 427852 de conformidad a los preceptos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y disposiciones concordantes.-

Conteniendo una carpeta con 118 fs.
Conteniendo una carpeta con 118 fs.
Conteniendo una carpeta con 118 fs.

Que, se observa que la firma **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ – BOGADO CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 3203340-0, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada por la convocante. Así mismo cumple con las especificaciones técnicas del proceso licitatorio.

Que, analizado las documentaciones existentes en el expediente, estas Comisiones **DICTAMINAN**: * **APROBAR** la Adjudicación Del Proceso Licitatorio Según La Modalidad Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2023. **"CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE ÓMNIBUS VILLARRICA PLURIANUAL AD REFERENDUM". * ADJUDICAR** a la firma **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ – BOGADO CONSTRUCCION,** con RUC Nº 3203340-0, representada por el Sr. Juan Ramón Bogado López con C.I.Nº 3.203.340 el proceso licitatorio por LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2023 con la descripción "CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE OMNIBUS VILLARRICA PLURIANUAL AD REFERENDUM", por el monto total de Guaraníes cinco mil ciento sesenta y cinco millones seiscientos siete mil doscientos treinta y siete (Gs. 5.165.607.237) iva incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados convocantes. Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdo. Conc. Saúl Marecos, Conc. Wilfrido Portillo, Conc. Cesar Marcelino Garcete, Conc. Luis Silva, Conc. Fabiola Torres, Conc. Alfredo Toledo, Conc. Ovidio Cuevas, Conc. Blas Garcete y Conc. Esteban Torres.

Que, la Concejal Fabiola Torres mociona realizar voto nominal por el presente dictamen, fue secundado por el Concejal Alfredo Toledo.

El Presidente de la Corporación puso a consideración del pleno y fue ha probado, se prosiguió al voto nominal como sigue: Conc. Saúl Marecos, por la aprobación. Conc. Fabiola Torres, por la aprobación. Conc. Luis Silva, por la aprobación. Conc. Cesar Marcelino Garcete, por la aprobación. Conc. Esteban Torres, por la aprobación. Conc. Alfredo Toledo, por la aprobación. Conc. Ovidio Cuevas, por la aprobación. Y Conc. Blas Garcete, por la aprobación.

Por tanto es APROBADO la CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS VILLARRICA por unanimidad de los miembros presentes.-

...///...

Fabio González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

DR. RAGINI REVI E. MENDEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica

JUNTA MUNICIPAL
Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
RUC: 80022949-5 / Tel: (0541) 42488 43210 / Fax: 42180

.../.../...

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Adjudicación Del Proceso Licitatorio Según La Modalidad Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023. **"CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE ÓMNIBUS VILLARRICA PLURIANUAL AD REFERENDUM".-**

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ – BOGADO CONSTRUCCION,** con RUC N° 3203340-0, representada por el Sr. Juan Ramón Bogado López con C.I.N° 3.203.340 el proceso licitatorio por LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2023 con la descripción "CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE INTERDISTRITAL DE OMNIBUS VILLARRICA PLURIANUAL AD REFERENDUM", por el monto total de Guaraníes cinco mil ciento sesenta y cinco millones seiscientos siete mil doscientos treinta y siete (Gs. 5.165.607.237) iva incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados convocantes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 02 (DOS) día del mes de ABRIL del año dos mil VEINTE Y CUATRO.-

Abg. Liz Antonia González Arévalos
Secretaria General Junta Municipal Interina

Ing. Blás Cesar Garcete
Presidente Junta Municipal Interino

Villarrica, 03 de Abril de 2.024.-
Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.

Abg. Fabio D. González
Secretario Intendencia Municipal

Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal